



ASUNTO: Dictamen.

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sinaloa, a 22 de agosto del 2016.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA


JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA


FERNANDO SOLIS VERDUZCO


CAROLINA SOTO GARCÍA



SECCIÓN DE: COM. DE EDUCACION
No. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

- 1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.
- 2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.
- 3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización Por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de incorporación de dicho centro educativo a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome, con el propósito de que se realicen las gestiones necesarias para hacer realidad esta nueva biblioteca este mismo año.
- 4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada, pues de lo que se trata es de contribuir al logro del establecimiento de una nueva biblioteca y sobretodo el de poder incorporarla a la Red de Bibliotecas Públicas y



SECCIÓN DE: COM. DE EDUCACION
No. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Educación es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley General de Bibliotecas; 1, 2, 3, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta Ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Educación.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACION


LUIS ALONSO PINEDA APODACA


EDUARDO SOTO ARMENTA



ASUNTO: DICTAMEN.

--- En la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.-----

--- **Visto;** para resolver respecto a la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome.-----

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, el Presidente Municipal y demás miembros del Ayuntamiento, están obligados a aceptar las comisiones que le sean conferidas por el propio Ayuntamiento y a desempeñarlas con eficiencia, esmero y bajo su más estricta responsabilidad.

2.- Que legalmente el Municipio está investido de personalidad jurídica y posee patrimonio propio y que le compete el ejercicio de la función municipal con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115 y Artículos 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa y de las Leyes que de ella emanen.

3.- Que en sesión ordinaria de cabildo celebrada con fecha 14 de julio del año en curso, se dio lectura a la solicitud formulada por la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización Por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta ciudad, para efectos de incorporación de dicho centro educativo a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome, con el propósito de que se realicen las gestiones necesarias para hacer realidad esta nueva biblioteca este mismo año.

4.- Que dicha solicitud se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación por lo que nos abocamos al estudio de la misma generándose en esa inteligencia las reuniones pertinentes, donde se contó con la presencia de la Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, donde se nos brindó una amplia explicación respecto al tema, encontrando que la misma está debidamente justificada, pues de lo que se trata es de contribuir al logro del establecimiento de una nueva biblioteca y sobretodo el de poder incorporarla a la Red de Bibliotecas Públicas y



SECCIÓN DE: COM. DE EDUCACION
Nº. DE OFICIO:
EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN.

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Educación es competente para conocer y resolver el presente dictamen de conformidad con los Artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 110 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; relativos de la Ley General de Bibliotecas; 1, 2, 3, 32, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, y 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que esta Comisión legalmente constituida previo análisis y valoración consideramos justificada la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura y como consecuencia de ello, emitimos el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se resuelve como procedente la solicitud de la Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, relativa a la autorización por cabildo para la creación de una nueva biblioteca en el Fraccionamiento Nuevo Horizonte de esta Ciudad, para efectos de su incorporación a la Red de Bibliotecas Públicas del Municipio de Ahome

SEGUNDO. Aprobado por cabildo este dictamen remítase el acuerdo correspondiente a la C. Lic. Claudia Bañuelos Wong Directora General del Instituto Municipal de Arte y Cultura, para su observancia y cumplimiento.

Así lo resolvieron los integrantes de la Comisión de Educación.

ATENTAMENTE

COMISIÓN DE EDUCACION


LUIS ALONSO PINEDA APODACA


EDUARDO SOTO ARMENTA



ASUNTO: Dictamen.

---Visto; para resolver respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, ambos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.-----

RESULTANDOS

- 1.- Que se puso a disposición de ésta Comisión de Gobernación, para su análisis y revisión en su caso, los expedientes de jubilación por años de servicio de los CC. Flores Muñoz Enrique; Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismos que en su contenido comprenden dictámenes signados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, donde determina que es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio.
- 2.- Que en virtud de lo expuesto, se generaron las reuniones pertinentes y se concluyó la procedencia de resolver de manera favorable las solicitudes aludidas, y

CONSIDERANDOS

1. Que esta Comisión de Gobernación es legalmente competente para emitir el presente dictamen respecto a jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, de conformidad con los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 110, 111 y 121 inciso h) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 27, 43, 44 y 47 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; relativos del Reglamento Interior de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal del Municipio de Ahome; 25 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Ahome; 1, 2, 3, 42 y 50 del Reglamento Interior para el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Ayuntamiento de Ahome.
2. Que del análisis realizado por esta Comisión de Gobernación, se concluye que son justificadas y legamente procedentes las solicitudes mencionadas con anterioridad.
3. Que en mérito de lo expuesto y fundado, esta Comisión formalmente constituida, emite el siguiente:



ASUNTO: Dictamen.

DICTAMEN

PRIMERO: Es legalmente procedente otorgar el beneficio de jubilación por años de servicio a los CC. Flores Muñoz Enrique, Rosas Hubbard Héctor, Vega López Miguel y Carrión Acosta José Francisco, adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

SEGUNDO: Aprobado por cabildo este dictamen, tórnese el acuerdo correspondiente al Director de Asuntos Jurídicos y Jefe del Departamento de Recursos Humanos para los trámites conducentes.

Así lo resolvió la Comisión de Gobernación del Cabildo.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Sinaloa, a 22 de agosto del 2016.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN


CARLOS IV NEMESIO BLOCH ARTOLA


JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ ROMÁN

MARÍA DE JESÚS CASTRO ACOSTA


FERNANDO SOLIS VERDUZCO


CAROLINA SOTO GARCÍA